

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:
“FORTALECIMIENTO COMPETITIVO DEL CLÚSTER DE TURISMO DE EVENTOS Y NEGOCIOS EN EL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

OBJETIVO

El objetivo de la presente invitación a presentar propuestas es la selección y contratación de una entidad, que esté en capacidad de prestar servicios de consultoría para fortalecer el clúster de turismo de eventos y negocios de Barranquilla y el Atlántico, a través de la innovación en el modelo de negocio, con el fin de que las empresas puedan evolucionar al segmento estratégico “Gestión de Comunidades + Contenidos”, apalancando la gestión de comunidades en las apuestas productivas definidas por la región. El segmento estratégico busca la profesionalización de la cadena por medio de certificaciones internacionales y la aplicación e instalación efectiva de metodologías de punta tales como Palancas de crecimiento y Diseño de Experiencias. Estas permitirán insertar la cultura de la innovación colaborativa y el trabajo en red; ampliar redes profesionales de manera que se den nuevas colaboraciones y alinear permanentemente al cliente/organizador y usuario final (mayor engagement). Las empresas evolucionarán su papel de integradores logísticos, a gestoras de contenidos y comunidades, dirigidas, en especial, al mercado de Estados Unidos, incorporando las capacidades necesarias para presentar exitosamente licitaciones internacionales para la realización en el territorio de congresos y eventos.

MEDIO DE PRESENTACIÓN PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico mosoriot@camarabaq.org.co

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS: 28 de enero de 2020, a las 6:00 PM.

ÁREA RESPONSABLE: Desarrollo Estratégico Corporativo

COLABORADOR DE LA CCB CON QUIEN PUEDE ESTABLECER CONTACTO: Las comunicaciones para solicitar aclaraciones y realizar las consultas que se estimen pertinentes sobre la presente Invitación, deberán dirigirse a:

Maria Carolina Osorio Tatis
Cargo Profesional clúster Turismo de Eventos y Negocios -TEN-
Dirección: Vía 40 # 36-135 Plaza de la Aduana
Teléfono: 3303853
Correo electrónico: mosoriot@camarabaq.org.co

1. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 OBJETO

Prestación de servicios de consultoría para fortalecer el clúster de turismo de eventos y negocios de Barranquilla y el Atlántico, a través de la innovación en el modelo de negocio, con el fin de que las empresas puedan evolucionar al segmento estratégico "Gestión de Comunidades + Contenidos", apalancando la gestión de comunidades en las apuestas productivas definidas por la región.

1.2 ALCANCE

Para el desarrollo del objeto, el proponente deberá elaborar una propuesta para mínimo diez (10) empresas, con el fin de desarrollar los componentes mínimos y resultados esperados señalados a continuación. Se deberá proponer la metodología a emplear para atender el objetivo señalando el proceso, equipo técnico y herramientas.

| | |
|------------------|--|
| Proyecto: | Fortalecimiento Competitivo del Clúster de Obra Blanca en el Departamento del Atlántico |
|------------------|--|

| | |
|------------------------------|--|
| Objetivo General | Fortalecer la cadena de valor del clúster de Turismo de Eventos y Negocios - TEN en Barranquilla y el Atlántico, para competir con éxito en el segmento estratégico del negocio "Gestión de comunidades + contenidos" |
| Objetivo Específico 1 | Construir un modelo de negocio orientado al diseño sofisticado de experiencias innovadoras y distintivas en las empresas del clúster de Turismo de eventos y negocios - TEN, basada en la estrategia "Gestión de comunidades + contenidos" |
| Objetivo Específico 2 | Desarrollar una estrategia de ventas conjuntas que conecte la demanda sofisticada con las empresas usuarios finales para potenciar sus modelos de negocios basados en "Gestión de comunidades + contenidos" |
| Objetivo Específico 3 | Definir un modelo de gestión para el clúster de Turismo de eventos y negocios - TEN de Barranquilla y el Atlántico que promueva la acción colectiva para responder a las necesidades/oportunidades presentes y futuras del segmento estratégico de negocio |

| | Descripción | Componente | Indicador | Meta |
|--|--------------------|-------------------|------------------|-------------|
|--|--------------------|-------------------|------------------|-------------|

Actividades del Objetivo Específico 1:

| | | | | |
|--------|--|----------------------|--|---|
| A 1.2. | Taller de Modelo de negocio: Elaborar el modelo de negocio de las empresas usuarios finales, a partir de la metodología Business Model Canvas. | COMP01 Innovación | - No de empresas que elaboran su modelo de negocio | Al menos 10 empresas elaboran su modelo de negocio a partir de la metodología Canvas |
| A 1.3. | Taller en Estrategias de crecimiento acelerado: Analizar las Palancas internas y externas de crecimiento conectándolas con la metodología Canvas. | COMP01 Innovación | - No de empresas que identifican sus palancas de crecimiento acelerado | Al menos 10 empresas identifican sus palancas de crecimiento acelerado |
| A 1.4. | Taller Tendencias y Diseño de experiencias: Diseño de experiencias enmarcadas en los modelos de negocios definidos, las tendencias globales y la complementariedad de los actores de la cadena de valor. | COMP01 Innovación | - No de experiencias diseñadas de manera conjunta que incorporan elementos conceptuales del modelo de negocio y de las tendencias globales | Al menos 2 experiencias diseñadas de manera conjunta que incorporan elementos conceptuales del modelo de negocio y de las tendencias globales |
| A 1.5. | Asesoría para la adopción conjunta de las experiencias diseñadas: Asesorar a las empresas usuarios finales en la incorporación de los conceptos adquiridos en su diseño de experiencia (ajuste en sus procesos internos) y definir 3 indicadores de impacto para seguimiento una vez implementado. | COMP01 Innovación | - No de experiencias adoptadas | Al menos 2 experiencias adoptadas |

| | | | | |
|--------|--|----------------------|--|---|
| A 1.6. | Validación del modelo de negocio definido: Ejercicio donde un comprador encubierto visita a las empresas para validar la implementación de la propuesta de valor, experiencias diseñadas y el resultado de los indicadores pactados. | COMP01 Innovación | – No de empresas validadas y evaluadas | Al menos 2 experiencias validadas y evaluadas por el comprador encubierto |
|--------|--|----------------------|--|---|

1.3 PLAZO DEL CONTRATO

La duración de la consultoría será de 5 meses.

1.4 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Los proponentes podrán ser personas jurídicas colombianas o extranjeras y deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para participar:

- Estar constituido como persona jurídica con un mínimo de tres (3) años de constitución a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Tener dentro de su actividad comercial u objeto social la realización de actividades de consultoría relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
- Contar con al menos cuatro (4) años de experiencia específica de acompañamiento continuo a más de 3,000 creadores, emprendedores, organizaciones y empresarios en proyectos, eventos, publicaciones y asesorías estratégicas.
- Tener experiencia en metodologías innovadoras con énfasis en ecosistemas y distritos creativos, turismo creativo y cultural, diseño e implementación estratégica para el sector de la economía naranja.
- Experiencia de haber trabajado con más de cuarenta (40) organizaciones público-privadas a nivel nacional e internacional en la ejecución de proyectos por convocatoria.
- Contar un con equipo de profesionales tanto nacionales como internacionales para la ejecución del proyecto; con alianzas para el desarrollo de proyectos empresariales como el apalancamiento estratégico de territorios y/o sectores económicos.

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren en cualquier hipótesis legal que determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés con la CCB¹.

Tampoco podrá presentar solicitudes, el proponente que se encuentre en cualquiera de las siguientes causales:

¹ Las contempladas en los artículos 14, 42, 43, 44 y 45 de los estatutos de la CCB, los cuales pueden ser consultados en nuestra página web www.camarabaq.org.co; la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002; las previstas en la Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción) y las previstas en la Constitución, la ley y decretos relacionados con la función pública que los particulares deban cumplir.

- Que hubiere incurrido en actividades que hayan comprometido el buen nombre o menoscabado la reputación y/o imagen de la CCB.
- Que hubiere incurrido en actividades que hayan menoscabado la reputación y el buen nombre o imagen de los directivos, colaboradores y/o empleados de la CCB.
- Que hubiere incurrido en actividades que hayan menoscabado la reputación y el buen nombre o imagen de las entidades vinculadas a la CCB.
- Que hubiere llevado a cabo actuaciones en contra de la Cámara de Comercio de Barranquilla y/o de sus entidades vinculadas, bien sea de manera directa o a través de una filial.
- Que hubiere incumplido cualquier contrato celebrado con anterioridad, con la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Notas:

- Las personas jurídicas deberán ser consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes y no podrán tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, en razón a la naturaleza o cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.
- Las personas jurídicas individualmente consideradas o constituidas como consorcios/uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Lo mismo aplica para cada integrante del consorcio o unión temporal.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total establecido para esta contratación es de \$45.150.000 más IVA.

La forma de pago es la siguiente:

- Un primer desembolso por el 25% del valor total del contrato, a la firma y legalización del contrato y entrega a satisfacción del plan de trabajo con cronograma.
- Un segundo desembolso por el 25% del valor total del contrato, con el entregable a satisfacción del informe y soportes de realización del 100% de la primera actividad del contrato.
- Un tercer desembolso por el 25% del valor total del contrato, con el entregable a satisfacción del informe y soportes de realización del 100% de las actividades de la segunda actividad del contrato.
- Un último desembolso por 25% sobre el total del contrato, con entrega a satisfacción del informe final de actividades y todos los entregables solicitados por actividad debidamente aprobadas por el supervisor del contrato.

1.6 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- a. Propuesta.
- b. Por lo menos dos (02) certificaciones de servicios relacionados con el objeto del contrato, descritas en el numeral 1.7.
- c. Para los proponentes nacionales: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentra registrado o de la entidad competente para certificar al proponente. En caso de que el proponente sea persona jurídica extranjera, deberá remitir los documentos que acrediten la constitución de la empresa, expedidos por la entidad legalmente autorizada en su país para tal aspecto. Para quienes se presenten como unión temporal o consorcio, será requisito remitir con la propuesta, el convenio de constitución como tal.

Con la propuesta deberán remitirse los documentos anteriormente establecidos. En caso contrario, la propuesta no será tenida en cuenta, a no ser que la Cámara de Comercio de Barranquilla considere pertinente solicitar alguna aclaración sobre un documento en particular.

1.6.1 PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas deberán contener los siguientes componentes:

- Metodología

Los proponentes deberán especificar la metodología a utilizar, la cual debe describir el proceso, las herramientas a emplear, los resultados esperados, entre otros aspectos que el consultor considere relevante incluir para fortalecer su propuesta. En todo caso, dentro de los resultados esperados deberán incluirse, por lo menos, los enunciados en la presente invitación.

El proponente deberá incluir un listado con los requerimientos logísticos necesarios para adelantar las sesiones, asesorías, talleres o demás mecanismos de intervención presencial o virtual que se contemplen dentro de la metodología. Estas especificaciones logísticas no afectan de manera positiva o negativa la puntuación derivada del proceso de evaluación.

- Plan de Trabajo

Se deberá presentar plan de trabajo que especifique la secuencia cronológica de las etapas, actividades, descripción, entregables y duración de cada una. El plan de trabajo debe ser coherente con los componentes y resultados esperados mínimos que se exigen en esta invitación y con la metodología propuesta.

- Equipo Consultor

Se deberá identificar la composición y dedicación del equipo directamente involucrado en la consultoría, su experiencia en procesos similares o actividades asociadas a la consultoría y gestión de la innovación.

1.6.2 PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos de acuerdo con el presupuesto establecido.

Los gastos logísticos asociados a la ejecución deberán ser contemplados en la propuesta económica, además de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades y gastos de traslado del equipo consultor a la ciudad de Barranquilla, hospedaje y alimentación. Si para el desarrollo de la metodología se requieren desarrollar espacios grupales, estos espacios físicos de las sesiones conjuntas con las empresas, estos podrán ser facilitados por la Cámara de Comercio de Barranquilla.

1.7 EXPERIENCIA

Es indispensable que la experiencia que se acredite corresponda a proyectos cuyos objetos incluyan temas de innovación, en ejecución o terminados, no mayor a (6) años. Para ello se tomará como referencia la fecha de cierre de la presente invitación.

Deberán adjuntarse a la propuesta a presentar, dos (2) certificaciones, las cuales deben contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato.
- Entidad contratante
- Fecha de inicio (día/mes/año)
- Fecha de terminación (día/mes/año)
- Valor en pesos del contrato.
- Concepto del nivel de satisfacción o cumplimiento del servicio (excelente, bueno, regular, malo).

2. EVALUACIÓN

Las propuestas de los proponentes inscritos que cumplan con los requisitos mínimos para participar se someterán al proceso de evaluación considerando los criterios que se señalan a continuación:

| criterio | | Puntuación |
|--|-----------------|------------|
| Años de experiencia firma | 2 años o menos | 10 |
| | 2 a 4 años | 15 |
| | Más de 4 años | 20 |
| Nivel de educación de los consultores | Universitario | 10 |
| | Especialización | 15 |

| | | |
|--|----------------------------|----|
| | Maestría | 20 |
| Experiencia previa en la ejecución de proyectos | Menos de 40 organizaciones | 10 |
| | Más de 40 organizaciones | 20 |
| Experiencia previa en CCB | Si, en temas de innovación | 20 |
| | Si | 15 |
| | No | 0 |
| Metodología propuesta | Metodología comprobada | 20 |
| | Metodología propia | 10 |

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EVENTUAL

3.1 CONTENIDO Y ALCANCE

Se expresan en esta sección algunas de las materias que serán objeto de regulación convencional en el contrato que posiblemente se celebrará con el proponente que resulte elegido, sin perjuicio que le sean aplicables normas supletorias o regulaciones legales no contenidas en este numeral.

La aceptación expresa de la invitación comporta la aceptación de la inclusión en el contrato que pueda celebrarse de todas las regulaciones contractuales indicadas en esta sección. La expresión que se hace del contenido de alguna de las cláusulas no limita las posibilidades de inclusión en ellas de nuevas materias. Si en el contrato no se incorpora estas cláusulas, ellas se entenderán pactadas entre las partes en todo caso.

3.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que eventualmente llegare a celebrarse tendrá por objeto fortalecer la cadena de valor del clúster de Turismo de Eventos y Negocios - TEN en Barranquilla y el Atlántico, para competir con éxito en el segmento estratégico del negocio "Gestión de comunidades + contenidos".

3.3 OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Las obligaciones finales a cargo del contratista (proponente escogido) serán las incluidas en el contrato, según lo acordado entre las partes, las cuales podrán ser, entre otras:

- a) Realizar el trabajo a contratar basado en las buenas prácticas de la industria y el conocimiento y experticia personal.
- b) Elaborar propuesta del plan de trabajo detallado, para elaboración del trabajo a realizar. El plan de trabajo será aprobado por el supervisor nombrado por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA (CCB).

- c) Garantizar que el personal asignado a esta consultoría permanecerá vinculado durante el desarrollo del contrato. El CONTRATISTA deberá poner a consideración de la CCB las respectivas hojas de vida para su aprobación, respecto de las cuales desde este momento declara que cuenta con la autorización de los titulares de los datos personales en ellas contenidos para efectuar su tratamiento. Una vez celebrado el negocio jurídico, cualquier cambio en el equipo de trabajo deberá estar justificado y aprobado por la CCB a través del supervisor, sin desmejorar las condiciones profesionales del personal sustituido.
- d) Permitir que la CCB evalúe el desempeño profesional de las personas asignadas al proyecto, y en caso de ser necesario, estará en facultad de solicitar su remplazo, el cual se realizará siguiendo el procedimiento de control de cambios definido entre las partes.
- e) Sufragar los gastos que el proyecto demande por conceptos de personal, equipos, licenciamiento, herramientas, materiales, transporte y demás recursos y actividades requeridas para la ejecución del negocio jurídico. De acuerdo con lo anterior, la CCB no se hará responsable por elementos requeridos no incluidos en el valor de la propuesta.
- f) Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al CONTRATISTA, de acuerdo con las condiciones señaladas en este negocio jurídico.
- g) Entregar al supervisor del negocio jurídico por parte de la CCB el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes o anexos que se soliciten sobre cualquier aspecto y resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera, acorde con el objeto contractual y su alcance.
- h) Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del negocio jurídico imparta la CCB, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, acorde con el objeto contractual y su alcance.
- i) Reportar de manera inmediata al supervisor del negocio jurídico, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del negocio jurídico.
- j) Garantizar la integridad y confidencialidad de la información institucional y de las empresas participantes en el proyecto, a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, adoptando todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida. Bajo ninguna circunstancia dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines distintos al desarrollo del negocio jurídico.
- k) Retornar a la CCB, al finalizar la ejecución del proyecto, toda la información y documentos entregados para el desarrollo del negocio jurídico.
- l) Otorgar todos los derechos de propiedad intelectual de los documentos, implementaciones y productos resultantes del presente proyecto, los cuales serán de propiedad única y exclusiva de la CCB o de quien esta decida.

3.4 PÓLIZAS

Una vez celebrado el negocio jurídico, el CONTRATISTA (proponente elegido) aportará las siguientes pólizas:

- a) Póliza de cumplimiento, equivalente al 30% del valor total del negocio jurídico, por el término del mismo y dos meses más.

- b) Póliza de Buen Manejo de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del valor del mismo y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato (en caso de existir anticipo).
- c) Salarios y Prestaciones Sociales del personal del contratista, equivalente al quince (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del negocio jurídico y tres (3) años más.

3.5 INDEMNIDAD POR RECLAMACIÓN FRENTE A TERCEROS.

La CCB incorporará en el contrato cláusulas por medio de las cuales el contratista elegido se compromete a mantenerla indemne patrimonialmente contra toda reclamación de terceros relacionada con la ejecución del contrato.

3.6 CONFIDENCIALIDAD

La información inherente a la CCB, que el Proponente Elegido pueda conocer durante el desarrollo de su labor, o por cualquier otra causa y que no sean de público conocimiento, lo mismo que la documentación suministrada, se considera confidencial y no podrá ser divulgada ni utilizada por el Proponente Elegido para efectos diferentes a los exigidos en el negocio jurídico. EL Proponente Elegido se compromete a mantener en extrema confidencialidad cualquier tipo de información que llegare a conocer en el ejercicio de sus funciones dentro del desarrollo y ejecución del negocio jurídico.

Para estos efectos, tanto la CCB como el Proponente Elegido convienen que toda información referente a la CCB y/o a las personas naturales, que reciba el Proponente Elegido en virtud del desarrollo del negocio jurídico se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de la CCB o su reputación. El proponente elegido se abstendrá igualmente de utilizar, para sí o en provecho de otro, cualquier información procedente de LA CCB, o de la que haya tenido conocimiento en el desarrollo del negocio jurídico para cualquier fin diferente a la ejecución de este. La obligación de confidencialidad que aquí se pacta no cesará por el vencimiento del término del acuerdo.

El incumplimiento de esta obligación hará responsable al Proponente Elegido por los perjuicios, debidamente demostrados, que se causen directa o indirectamente a la CCB, sin que ello impida la iniciación de acciones penales correspondientes contra las personas naturales que laboren para el Proponente Elegido.

3.7 OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La CCB podrá incluir en el respectivo contrato, términos o cláusulas adicionales a las señaladas en este documento que sean pertinentes para la regulación de la relación contractual.

4. ENTREGA DE LA PROPUESTA Y ACLARACIONES

La propuesta debe ser presentada con la descripción detallada y los anexos y soportes que sean o se consideren necesarios.

A partir de la fecha y hora de cierre del proceso, los proponentes no podrán adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas que no se presenten dentro del plazo señalado en el presente numeral, no serán tenidas en cuenta dentro del presente proceso y por ende no serán objeto de validación, revisión o evaluación.

4.1 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

| EVENTO | FECHA |
|---|----------|
| Envío de invitación a presentar propuestas. | 24/01/20 |
| Fecha máxima para aclaraciones. | 25/01/20 |
| Fecha máxima de recepción de propuestas. | 28/01/20 |
| Fecha de finalización de evaluación de las propuestas | 29/01/20 |
| Notificación de adjudicación al proponente seleccionado y no seleccionados. | 30/01/20 |

4.2 CONDICIONES GENERALES

- ✓ Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta estarán a cargo del proponente. La Cámara de Comercio en ningún caso, será responsable de los mismos.
- ✓ Todos los documentos e información relacionada con la oferta deben presentarse en idioma español.
- ✓ Las condiciones ofrecidas en las propuestas deberán mantenerse vigentes hasta 30 días más contados a partir de la presentación de la propuesta.

5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como representante legal de la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

6. ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y VERACIDAD

Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta las características, requisitos y condiciones de la presente invitación, así como lo dispuesto en los presentes términos para el desarrollo de la misma. Una vez presentada propuesta no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de la invitación ni de sus anexos.

De igual forma declara que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Cámara de Comercio de Barranquilla podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.